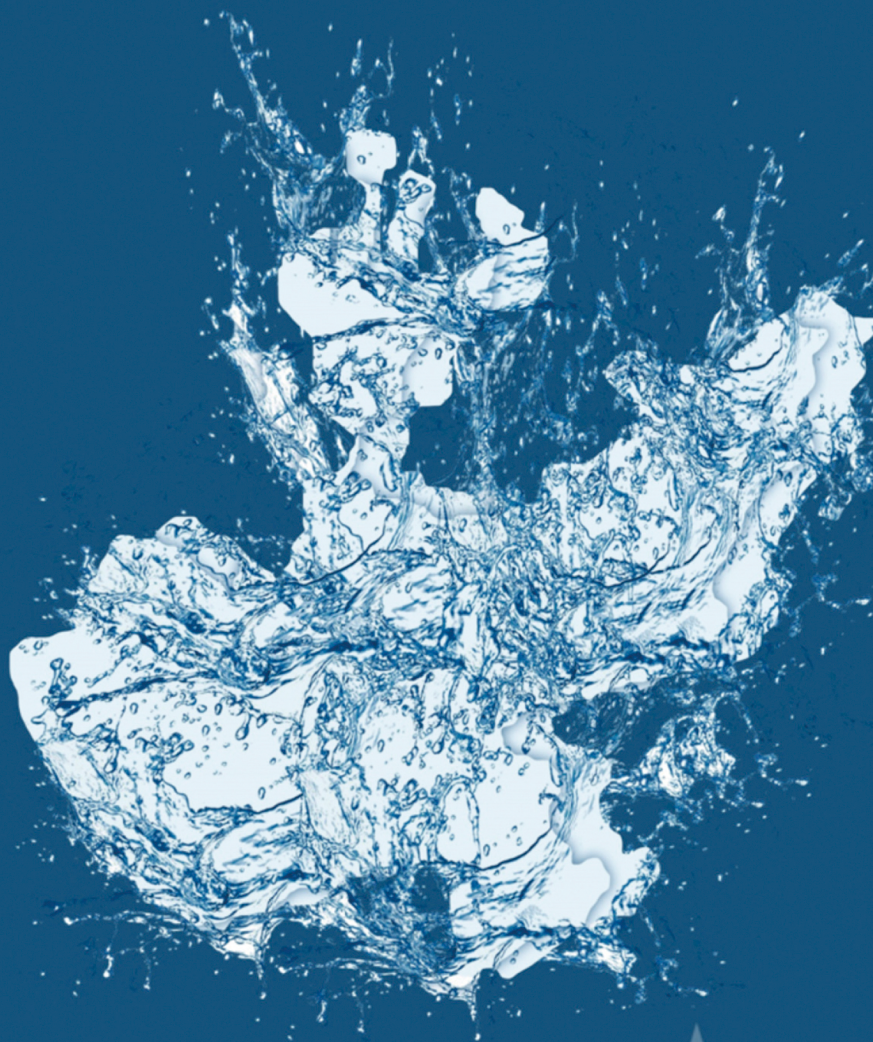




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

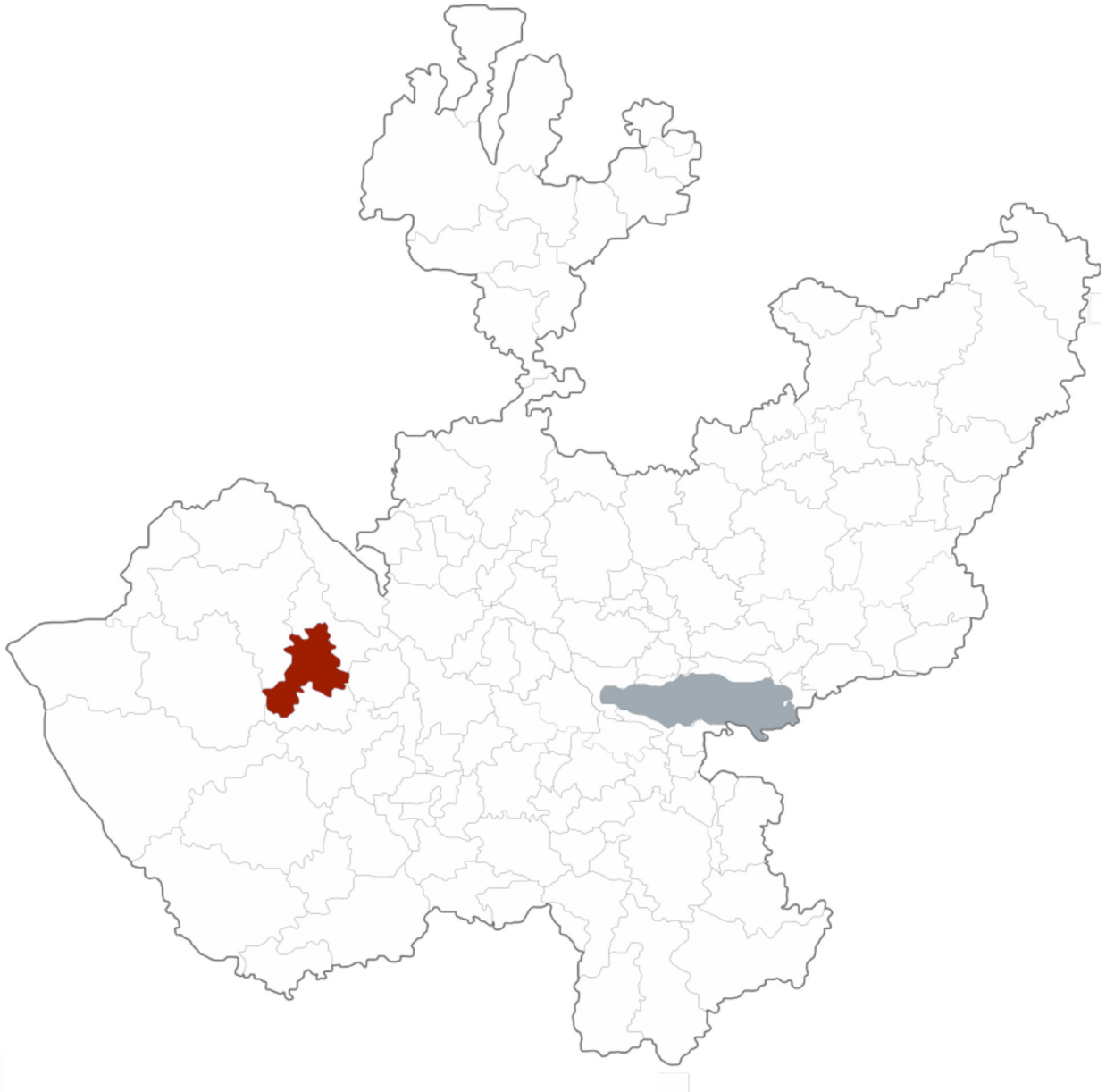


Atenguillo

9 COSTA-SIERRA OCCIDENTAL

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

ATENGUILLO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

ATENGUILLO

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

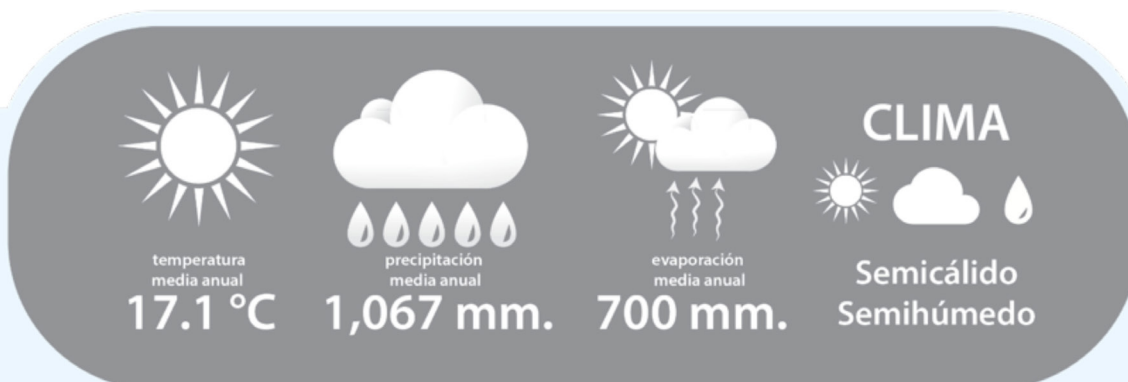
Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	27
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	27
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	28
8. USO DE SUELO	29
9. GLOSARIO	31
10. BIBLIOGRAFÍA	33
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	34
12. ANEXOS	35

2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas Atenguillo y Mascota.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Atenguillo (174.26 Mm³) y Mascota (398.59 Mm³).



Infraestructura Hidráulica
en el municipio no existen presas importantes.



USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

79 aprovechamientos en TOTAL
42 de uso público urbano
33 de uso agrícola
4 de uso pecuario.



Disponibilidad de los Acuíferos

Mixtlán (5.86 Mm³) y Maravilla (3.80 Mm³).



USOS DEL AGUA SUBTERRÁNEA

8 aprovechamientos en TOTAL
7 de uso agrícola
1 de uso público urbano.

Saneamiento de aguas residuales



Existen en operación un total de:
2 plantas de tratamiento de agua residual que en conjunto sanear:
4 litros de aguas negras / segundo.

Existen en fuera de operación un total de:
1 planta de tratamiento de agua residual con capacidad para sanear
3 litros de aguas negras / segundo.
Cobertura de saneamiento: 44.8 %

● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm³: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Atenguillo (74%) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 17.1°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.9°C y 4.0°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

TEMPERATURA MEDIA ANUAL (°C)



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 1,067 mm.

PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL (mm)



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

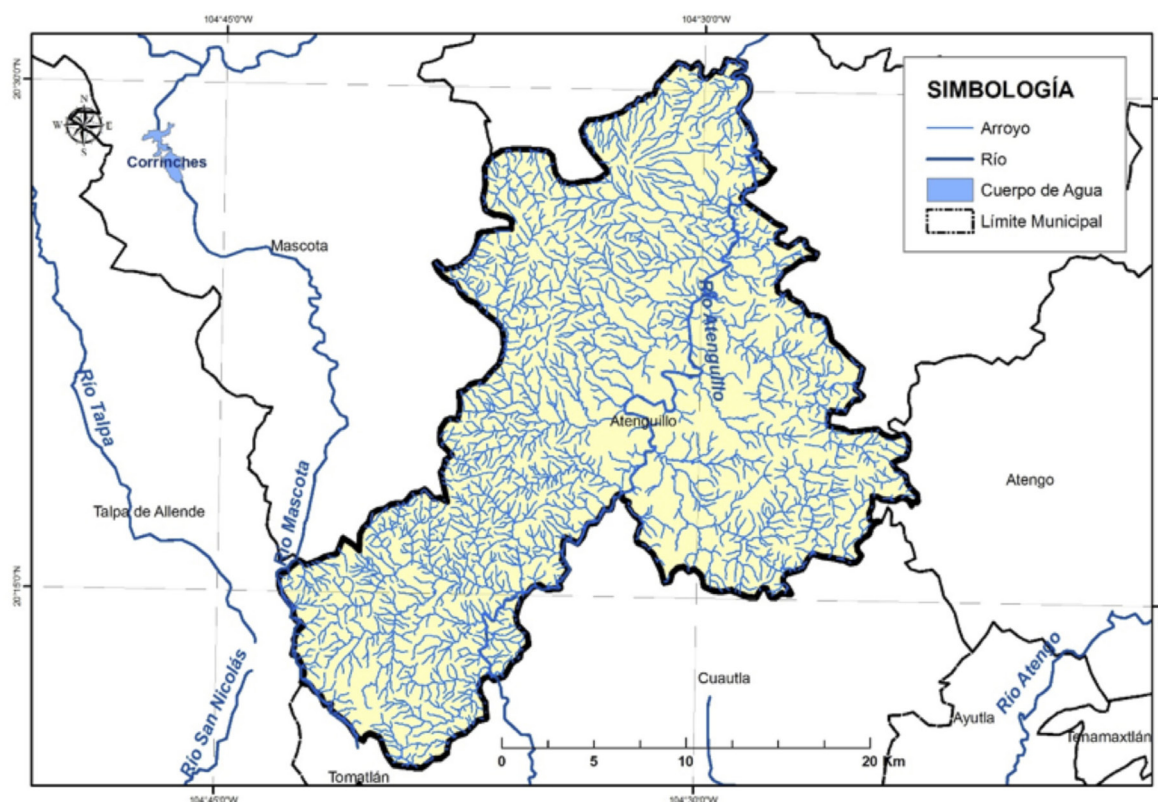
La evaporación Potencial Media Anual es de 700 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Los recursos hidrológicos del municipio los componen: el río Atenguillo; los arroyos de caudal permanente como el Ahuilote, Cerro Alto, El Limón, Milpillas y El Padre; los arroyos de caudal en época de lluvias como el Hondo, Piedra, Chivos, Carrizo, Molino y Cardos. Cuenta, además, con la presa Las Joyas y con ojos de agua.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm^3 .

En el municipio no existen presas que cumplen el criterio anterior.

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

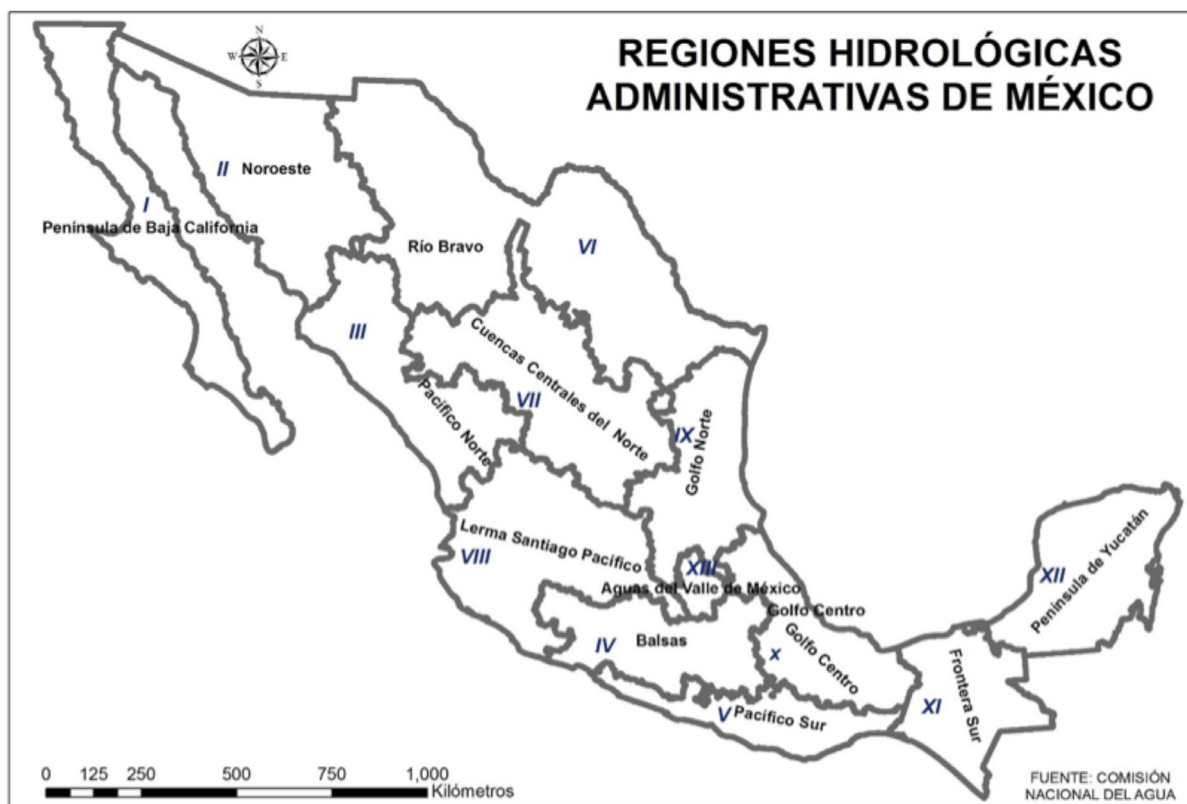
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

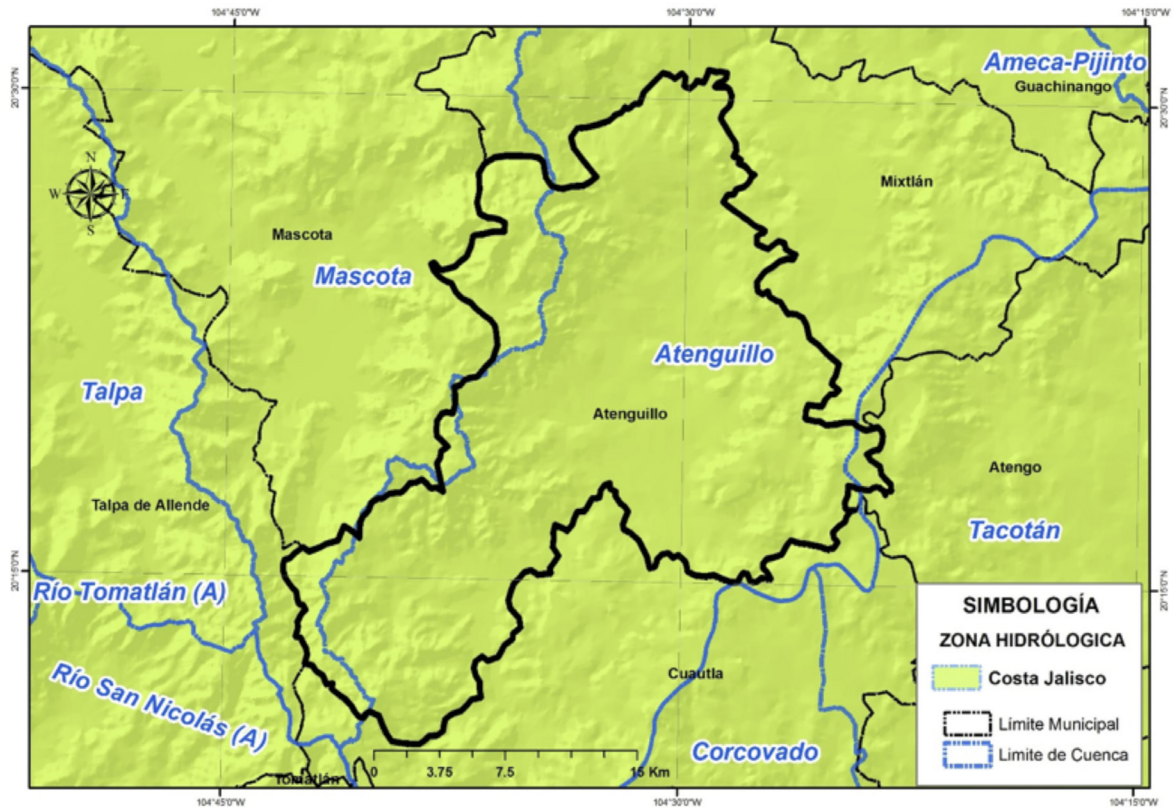
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Atenguillo de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 14 Río Ameca en las Cuencas Hidrológicas Atenguillo y Mascota.

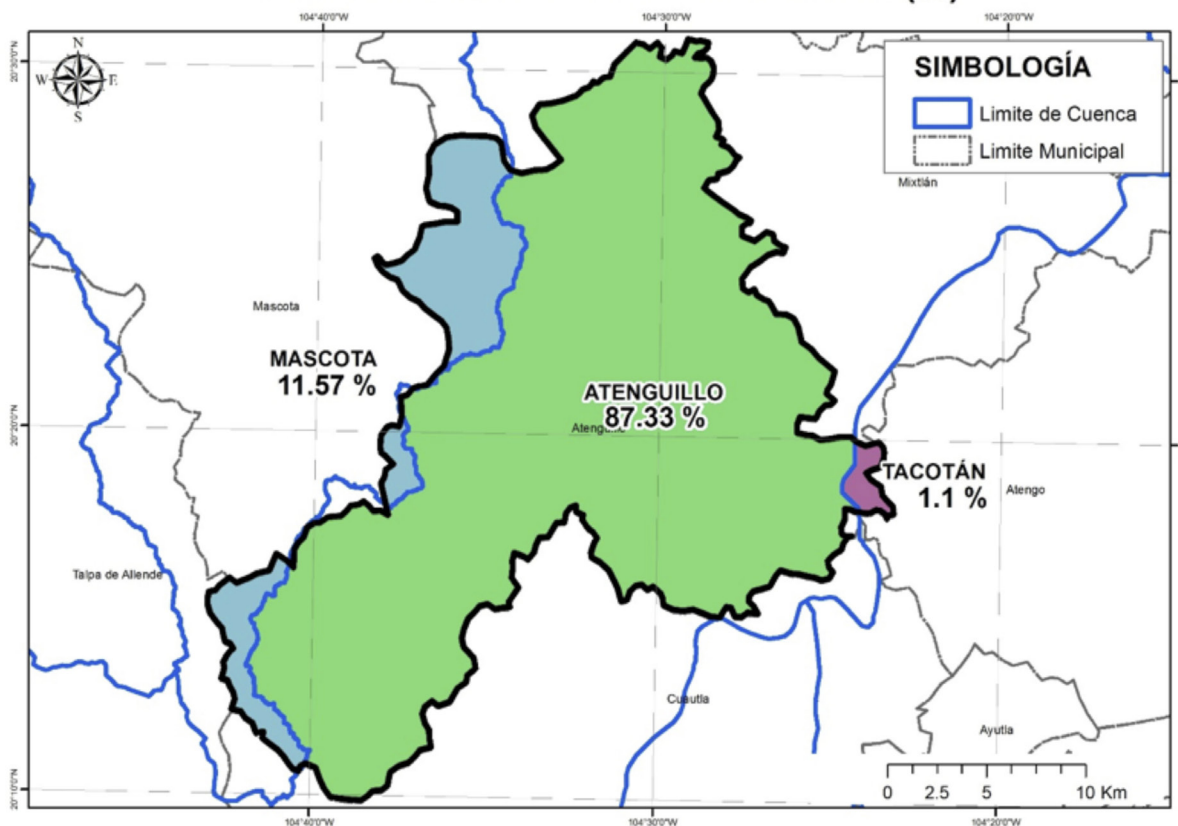
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Atenguillo** ocupa el 87.33 % del total del territorio municipal; **Mascota** el 11.57 % y **Tacotán** el 1.10 %.

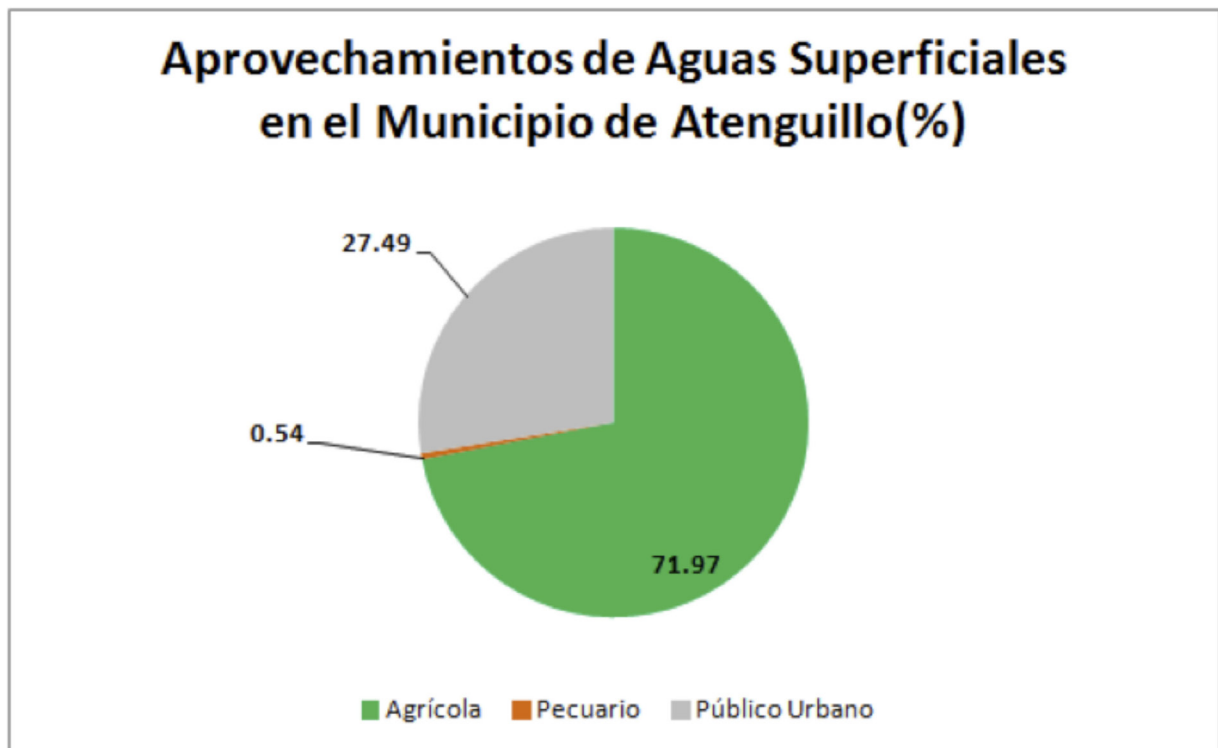
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Atenguillo tiene registrados 79 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Atenguillo			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	33	1.516511	71.97
Pecuario	4	0.011315	0.54
Público Urbano	42	0.579243	27.49
Total	79	2.107069	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

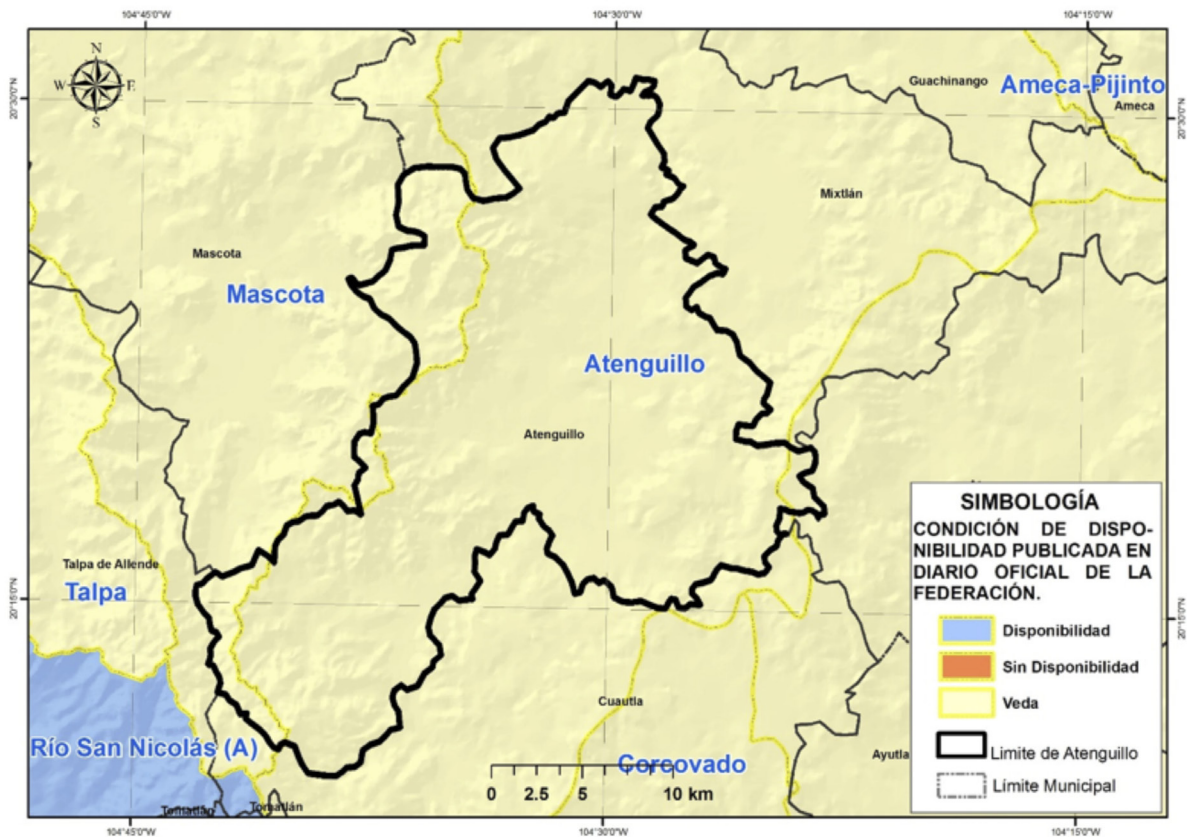
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Atenguillo**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 1,876.83 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Ameca Pijinto, al Este por la cuenca hidrológica Ameca Pijinto y por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, al Oeste por la cuenca hidrológica Mascota y al Sur por las regiones hidrológicas número 15 Costa de Jalisco y 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 174.26 Mm³, pero el 31 de agosto de 1954, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que declara **veda** por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas del río Ameca, en el Estado de Jalisco.

La Cuenca Hidrológica **Mascota**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 1,436.86 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Ameca Pijinto, Ameca Ixtapa A y Ameca Ixtapa B, al Este por la cuenca hidrológica Atenguillo, al Oeste por la cuenca hidrológica Talpa y por la región hidrológica número 13 Río Huicicila y al Sur por la región hidrológica número 15 Costa de Jalisco. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 398.59 Mm³, pero el 8 de noviembre de 1954, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que declara **veda** por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de aguas de propiedad nacional del río Mascota, en el Estado de Jalisco.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

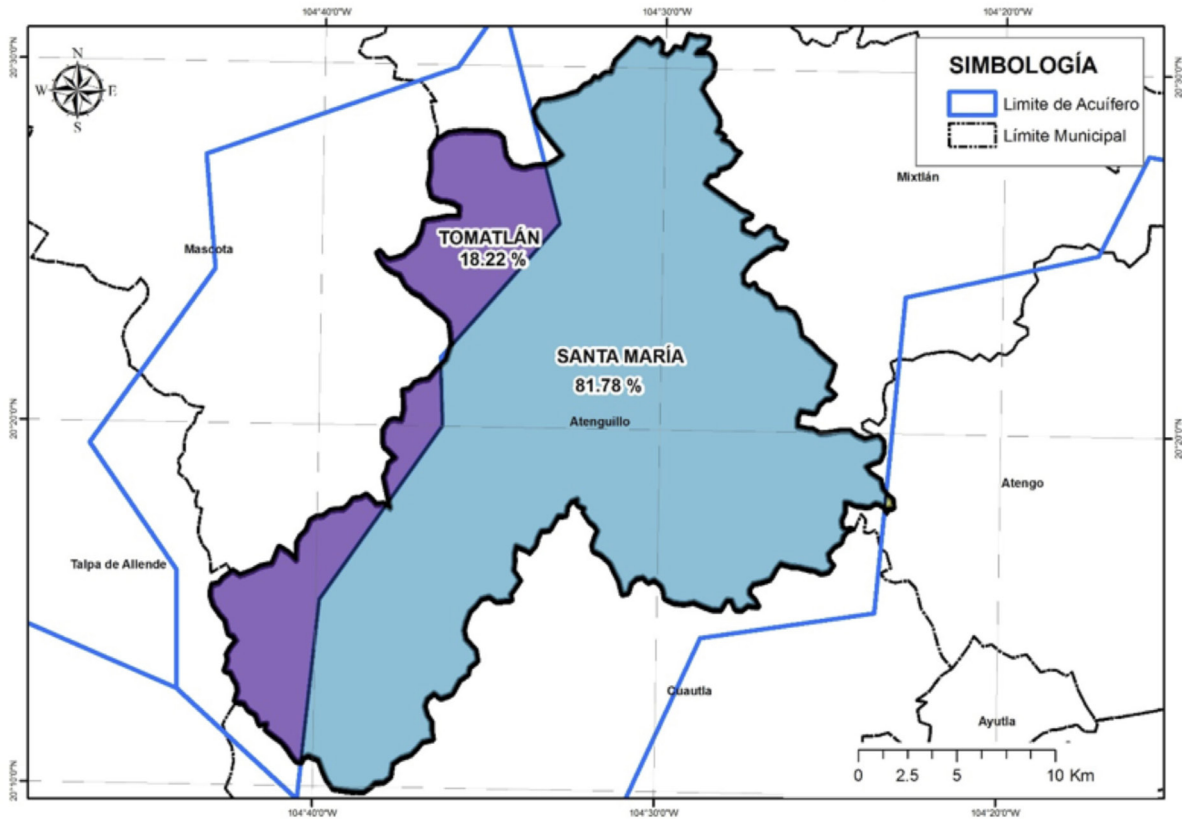
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Atenguillo se encuentra en los Acuíferos Mixtlán y Maravilla, los cuales se encuentran localizados al Poniente del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Mixtlán** ocupa el 81.78% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero **Maravilla** ocupa el 18.22%.

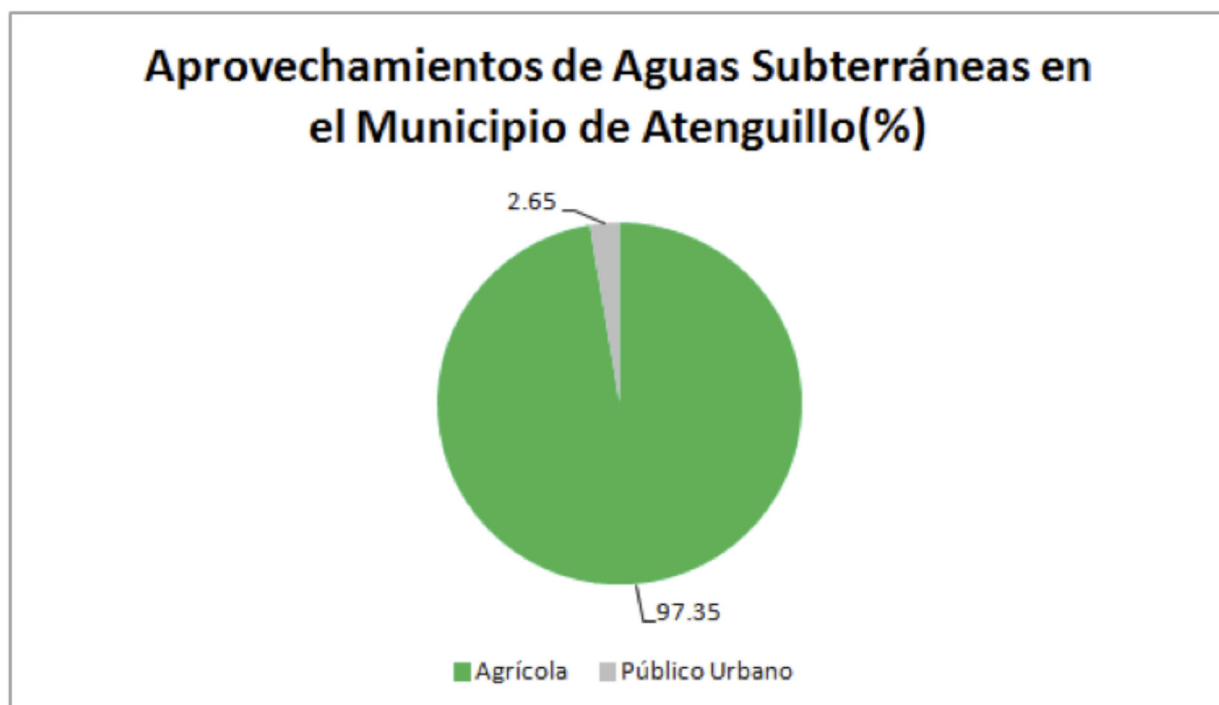
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 8 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Atenguillo, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Atenguillo			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	7	0.702	97.35
Público Urbano	1	0.01913	2.65
Total	8	0.721130	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

Acuífero Mixtlán: 5.859191 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 150.9 - 137.7 - 7.340809 = 5.859191 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 5.859191 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

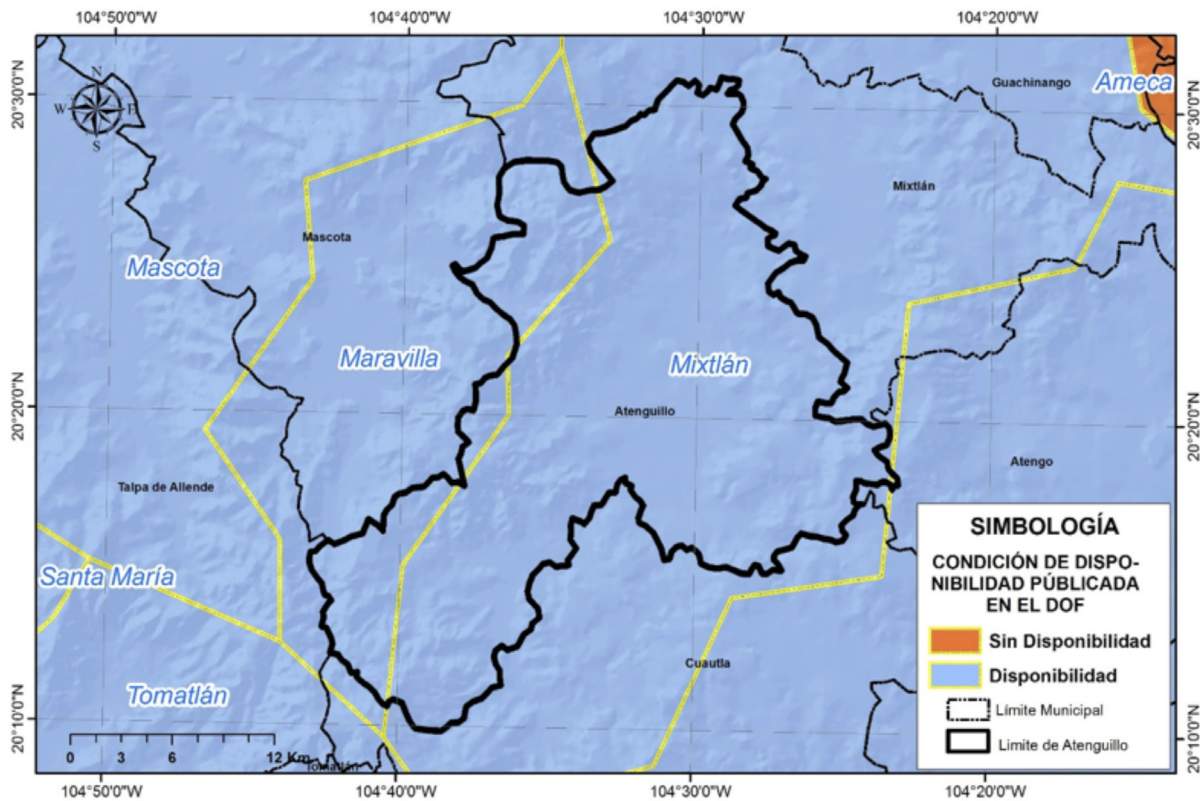
Acuífero Maravilla: 3.803788 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 25.9 - 21.2 - 0.896212 = 3.803788 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 3.803788 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Juárez existen en operación un total de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 4.0 litros de aguas negras por segundo. Además existe fuera de operación 1 planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad para sanear 3.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	1	3.0
EN OPERACIÓN	2	4.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	3	7.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO

NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
ATENGUILLO	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	3	0	FUERA DE OPERACIÓN
SAN ANTONIO DE LOS MACEDO	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	1	1	EN OPERACIÓN
LOS VOLCANES	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	3	3	EN OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

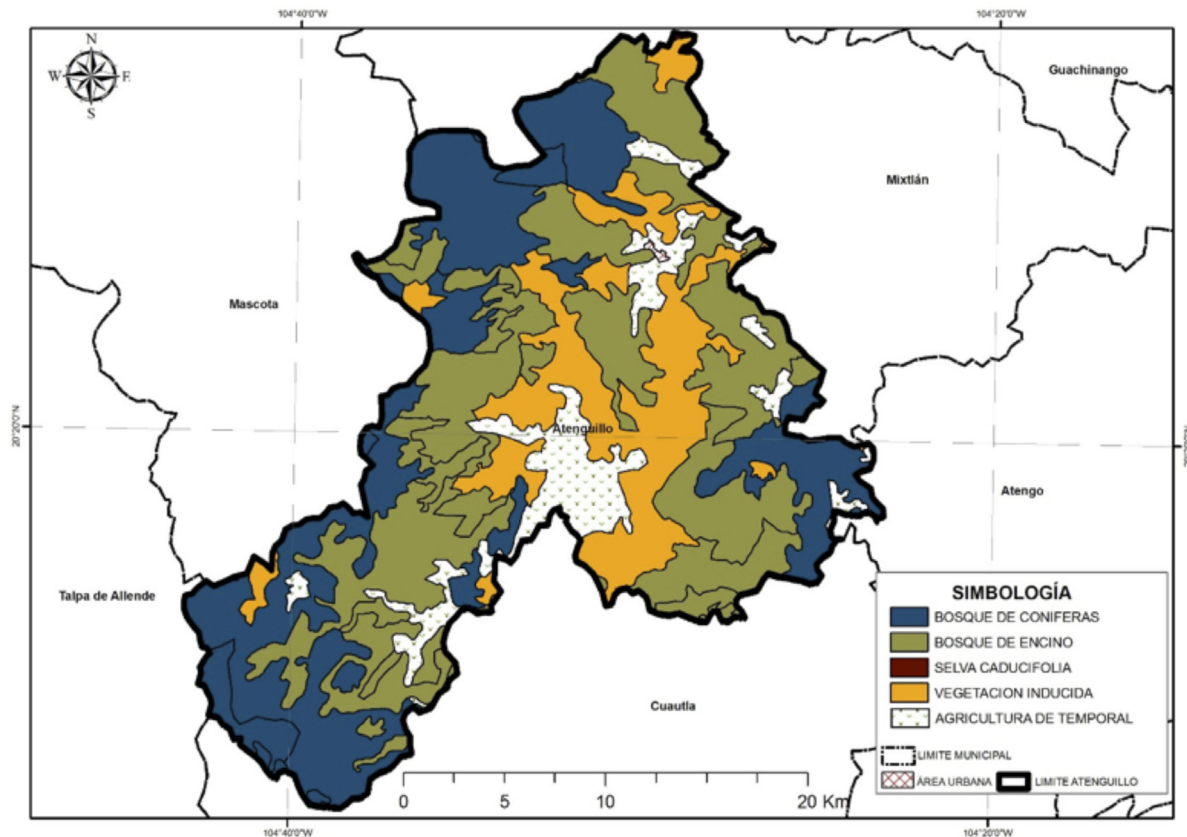
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Atenguillo tiene un total del 44.8 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	0	0	0.0	0.0	0	0.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	52	4,115	8.9	4.0	2	44.8
TOTAL	52	4,115	8.9	4.0	2	44.8

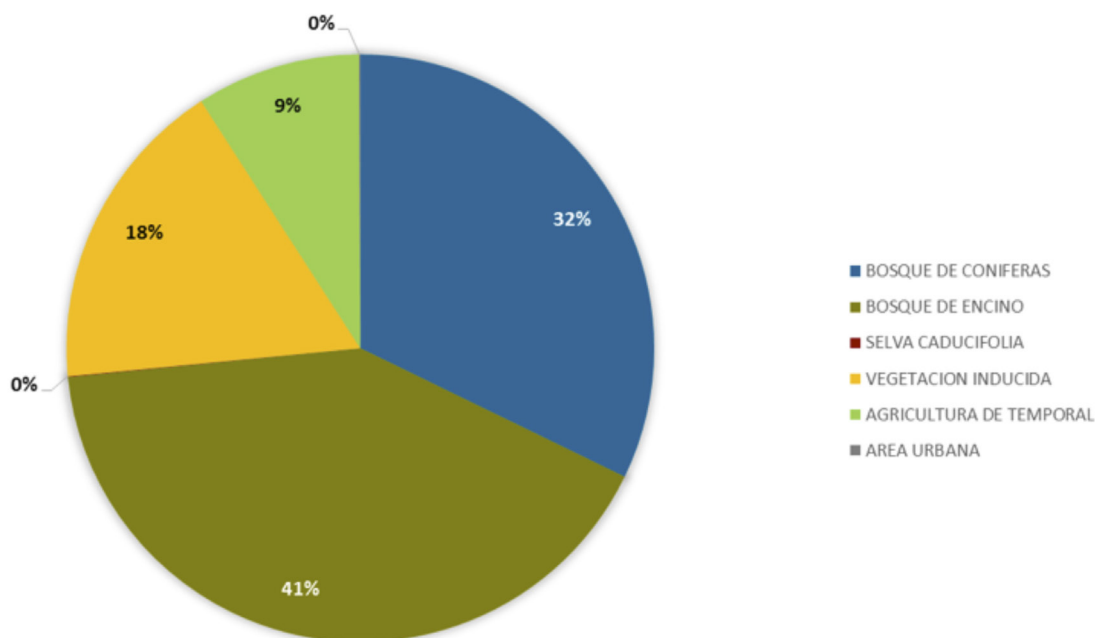
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Atenguillo tiene como predominantes los usos de suelo Bosque de Encino con una cobertura aproximada de un 41% del territorio municipal y Bosque de Coníferas con el 32%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	264.08	32.20
BOSQUE DE ENCINO	338.07	41.23
SELVA CADUCIFOLIA	0.31	0.04
VEGETACION INDUCIDA	142.86	17.42
AGRICULTURA DE TEMPORAL	74.05	9.03
AREA URBANA	0.63	0.08

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/15. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Salado, Cocula, Ahuacatlán, Atenguillo, Ameca Pijinto, Ameca Ixtapa..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. Cuadernillos Municipales, Región 10 Sierra Occidental, Atenguillo, 2012, SIEG. [En línea] 31 de Marzo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Atenguillo.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

* Los aprovechamientos mostrados, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Fig. 1. Temperatura Media Anual en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 2. Precipitación Media Anual en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 3. Hidrografía del Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 4. Infraestructura hidráulica del Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 5. Regiones Hidrológicas Administrativas de México.

Fig. 6. Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 7. Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 8. Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México

Fig. 9. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 10. Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 11. Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México

Fig. 12. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 13. Uso de suelo del municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Fig. 14. Porcentajes de uso de suelo

Tabla. 1. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Tabla. 2. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Tabla. 3. Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

Tabla. 4. Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Atenguillo.

Tabla. 5. Cobertura de saneamiento en el Municipio Atenguillo, Jalisco, México.

Tabla. 6. Usos de suelo existentes en el municipio de Atenguillo, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	BERTHA ELENA NOVOA TOPETE	08JAL102087/14GOG99	ATENGUILLO	9125.00	PECUARIO
2	RODOLFO CUriEL RUBIO	08JAL106350/14IAGR97	ATENGUILLO	116640.00	AGRICOLA
3	GILBERTO DUEÑAS RAMOS	08JAL107059/14IOGR98	ATENGUILLO	93848.00	AGRICOLA
4	JUSTINO DUEÑAS SALCEDO	08JAL107845/14IAGR98	MICHILTEPEC	88030.00	AGRICOLA
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO	08JAL108883/14HOG98	ATENGUILLO	109500.00	PUBLICO URBANO
6	JUAN CAPISTRAN DE LA PEÑA PEÑA	08JAL108910/14IAGR98	MICHILTEPEC	18000.00	AGRICOLA
7	RAFAEL DUEÑAS ALVAREZ	08JAL109007/14AAGR98	LA PRIMAVERA	18000.00	AGRICOLA
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO	08JAL109040/14HDGR98	EL RODEO	11640.00	PUBLICO URBANO
9	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LOS VOLCANES)	08JAL109041/14HOG98	LOS VOLCANES	7563.00	PUBLICO URBANO
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LOS VOLCANES)	08JAL109041/14HOG98	LOS VOLCANES	47897.00	PUBLICO URBANO
11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LOS VOLCANES)	08JAL109041/14HOG98	LOS VOLCANES	7563.00	PUBLICO URBANO
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL	08JAL109042/14HOG98	ATENGUILLO	110920.00	PUBLICO URBANO
13	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN JOSE DE LOS ANDRADE)	08JAL109043/14HOG98	SAN JOSE DE LOS ANDRADE	11418.00	PUBLICO URBANO
14	RAFAEL DUEÑAS MACEDO	08JAL109199/14AOG98	LA UVA	30000.00	AGRICOLA
15	ROGELIO DUEÑAS RAMOS	08JAL109200/14AOG98	LA UVA	30000.00	AGRICOLA
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL RANCHITO)	08JAL109217/14HOG98	EL RANCHITO (ESPIRITU SANTO)	7637.00	PUBLICO URBANO
17	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN PABLO)	08JAL109246/14HOG98	SAN PABLO	3713.00	PUBLICO URBANO
18	FELIPE ROBLES LOPEZ	08JAL109505/12AOG98	ATENGUILLO	18000.00	AGRICOLA
19	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (ACATITLAN, LA POMA, EL SALITRILLO Y SAN PABLO)	08JAL109669/14HOG98	EL SALITRILLO	6485.00	PUBLICO URBANO
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (ACATITLAN, LA POMA, EL SALITRILLO Y SAN PABLO)	08JAL109669/14HOG98	EL SALITRILLO	6485.00	PUBLICO URBANO
21	JOSE MIRANDA RAMOS	08JAL111093/14AOG99	MESA DE COCUALA	120000.00	AGRICOLA
22	JOSE RAMOS DUEÑAS	08JAL111867/14ADGR99	MESA DE COCUALA	36000.00	AGRICOLA
23	GUILLERMINA DUEÑAS PEÑA	08JAL112147/14ADGR99	LA UVA	18000.00	AGRICOLA
24	JAIIME ROBLES BRISEÑO	08JAL112149/14IAGR99	ATENGUILLO	18000.00	AGRICOLA
25	J. GUADALUPE CHAVEZ CUriEL Y ERNESTINA DUEÑAS MACEDO	08JAL112155/14AOG99	EL CARCAMO	24000.00	AGRICOLA
26	ANTONIO DUEÑAS SALCEDO	08JAL112205/14ADGR99	LA UVA	6000.00	AGRICOLA
27	JOSE DE JESUS CHAVEZ GOMEZ	08JAL112231/14ADGR99	MESA DE COCUALA	24000.00	AGRICOLA
28	JUAN ANAYA LOPEZ	08JAL112235/14AOG99	MESA DE COCUALA	10600.00	AGRICOLA
29	RAFAEL FILIBERTO NOVOA NOVOA	08JAL113132/14IAGR99	AHUACATEPEC	94905.00	AGRICOLA
30	MIGUEL ARCEO DUEÑAS	08JAL114602/14IAGR99	ATENGUILLO	23452.00	AGRICOLA
31	MIGUEL DUEÑAS RAMOS	08JAL114725/14GOG99	SAN PABLO	1460.00	PECUARIO
32	ALICIA RAMOS SANDOVAL	08JAL114810/14ADGR99	EL CARCAMO	18000.00	AGRICOLA
33	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL MOLINO)	08JAL114924/14HAGR99	EL MOLINO	1409.00	PUBLICO URBANO
34	EUSTACIO GOMEZ VILLASEÑOR	08JAL115132/14ADGR99	ATENGUILLO	12000.00	AGRICOLA
35	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (MILPILLAS)	08JAL115140/14HOG99	MILPILLAS	2670.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
36	GUILLERMO VALDOVINOS CHAVEZ	08JAL117273/14IDGR99	EL SAUCILLO (EL MOLINO)	120000.00	AGRICOLA
37	MARIO ANDRES CASTAÑEDA MACEDO	08JAL117274/14AAGR99	SAN JUAN DE AHUACATEPEC	24000.00	AGRICOLA
38	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL AGUACATE)	08JAL119648/14HAGR99	EL AGUACATE	1263.00	PUBLICO URBANO
39	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LA CAMPANA)	08JAL119666/14HAGR99	LA CAMPANA	1795.00	PUBLICO URBANO
40	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (COLONIA LA CRUZ DE ATENGUILLO)	08JAL119673/14HAGR99	COLONIA LA CRUZ DE ATENGUILLO	1795.00	PUBLICO URBANO
41	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL MEZQUITILLO)	08JAL119674/14HAGR99	EL MEZQUITILLO	2373.00	PUBLICO URBANO
42	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LA LOMA)	08JAL119675/14HAGR99	LA LOMA	5486.00	PUBLICO URBANO
43	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LAS CEBOLLAS)	08JAL119677/14HAGR99	LAS CEBOLLAS	19130.00	PUBLICO URBANO
44	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (AHUACATEPEC)	08JAL119679/14HAGR99	AHUACATEPEC	10743.00	PUBLICO URBANO
45	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (AHUACATEPEC)	08JAL119679/14HAGR99	AHUACATEPEC	4604.00	PUBLICO URBANO
46	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL AGOSTADERO)	08JAL119680/14HAGR99	EL AGOSTADERO	3929.00	PUBLICO URBANO
47	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL CARCAMO)	08JAL119681/14HAGR99	EL CARCAMO	4671.00	PUBLICO URBANO
48	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL CAIMAN)	08JAL119682/14HAGR99	EL CAIMAN	1335.00	PUBLICO URBANO
49	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (OCOTE CHINO)	08JAL119692/14HDGR99	OCOTE CHINO	1187.00	PUBLICO URBANO
50	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (ACATITLAN)	08JAL119693/14HAGR99	ACATITLAN	3632.00	PUBLICO URBANO
51	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LOS GUAYABOS)	08JAL119696/14HAGR99	LOS GUAYABOS	1916.00	PUBLICO URBANO
52	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LA CAPILLA)	08JAL119701/14HAGR99	LA CAPILLA	1854.00	PUBLICO URBANO
53	JOSE LUIS GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120095/14IDGR99	ATENGUILLO	3000.00	AGRICOLA
54	JOSE LUIS GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120095/14IDGR99	EL RANCHITO (ESPIRITU SANTO)	365.00	PECUARIO
55	JOSE LUIS GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120095/14IDGR99	MILPILLAS	365.00	PECUARIO
56	JOSE LUIS GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120095/14IDGR99	MILPILLAS	6000.00	AGRICOLA
57	AGUSTIN GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120801/14IDGR99	EL RANCHITO (ESPIRITU SANTO)	6000.00	AGRICOLA
58	HILDELISA GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120802/14IDGR99	LOS TOPETES	6000.00	AGRICOLA
59	TERESA GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120803/14IDGR99	LOS TOPETES	6000.00	AGRICOLA
60	MARIA AFRA GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120804/14IDGR99	LOS TOPETES	6000.00	AGRICOLA
61	JOSEFINA GUERRA RODRIGUEZ	08JAL120805/14IDGR99	LOS TOPETES	3000.00	AGRICOLA
62	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL PLATANAR DE SAN PABLO)	08JAL121625/14HAGR99	EL PLATANAR DE SAN PABLO	1187.00	PUBLICO URBANO
63	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LA POMA)	08JAL121626/14HÉGR99	LA POMA	2298.00	PUBLICO URBANO
64	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL RANCHITO O ESPIRITU SANTO)	08JAL121627/14HAGR99	EL RANCHITO (ESPIRITU SANTO)	7637.00	PUBLICO URBANO
65	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL RODEO)	08JAL121628/14HAGR99	EL RODEO	11640.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
66	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (EL SALTO)	08JAL121629/14HOG99	EL SALTO	2595.00	PUBLICO URBANO
67	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN ANTONIO DE LOS MACEDO)	08JAL121630/14HAGR99	SAN ANTONIO DE LOS MACEDO	31289.00	PUBLICO URBANO
68	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN JOSE DE LOS ANDRADE)	08JAL121631/14HÉGR99	SAN JOSE DE LOS ANDRADE	11418.00	PUBLICO URBANO
69	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN JUAN AHUACATEPEC)	08JAL121632/14HÉGR99	SAN JUAN DE AHUACATEPEC	816.00	PUBLICO URBANO
70	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN PABLO)	08JAL121633/14HÉGR99	SAN PABLO	9713.00	PUBLICO URBANO
71	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SANTA BARBARA)	08JAL121634/14HÉGR99	SANTA BARBARA	6154.00	PUBLICO URBANO
72	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SANTA ELENA O LOS AILES)	08JAL121635/14HDGR99	SANTA ELENA (LOS AILES)	742.00	PUBLICO URBANO
73	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LOS VOLCANES)	08JAL121636/14HOG99	LOS VOLCANES	63023.00	PUBLICO URBANO
74	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LA YERBABUENA)	08JAL121637/14HDGR99	YERBABUENA	2743.00	PUBLICO URBANO
75	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (SAN ANTONIO DE LOS MACEDO Y LOS VOLCANES)	08JAL124748/14HDGR00		27375.00	PUBLICO URBANO
76	JESUS RAMOS CURIEL	08JAL124959/14AOG99	SAN PABLO	36000.00	AGRICOLA
77	JULIO LABASTIDA MARTIN DEL CAMPO	08JAL125189/14AAGR01	AHUACATEPEC	261600.00	AGRICOLA
78	MA. DE LA LUZ DUEÑAS CURIEL DE LOPEZ	A4JAL101009/14AOG99	ATENGUILLO	173700.00	AGRICOLA
79	MIGUEL DUEÑAS CURIEL	A4JAL102124/14ADGE95	ATENGUILLO	47736.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENGUILLO JAL (LAS CEBOLLAS)	08JAL109184/14HPGR98	LAS CEBOLLAS	19130.00	PUBLICO URBANO
2	RAMIRO MEJIA CORTES Y GILBERTO MEJIA CORTES	08JAL130936/14IMOC07	LAS NIÑAS	200000.00	AGRICOLA
3	ABEL GUITRON CONTRERAS	08JAL133561/14AMOC09	YERBABUENA	60000.00	AGRICOLA
4	EVERARDO GUITRON RODRIGUEZ Y TOMAS GUITRON RODRIGUEZ	08JAL135366/14AMOC09	POTRERILLOS	180000.00	AGRICOLA
5	JOSE MANUEL GOMEZ VILLASEÑOR	08JAL138307/14AMOC10	LOS TOPETES	144000.00	AGRICOLA
6	NATIVIDAD GUITRON RODRIGUEZ	08JAL152483/14AMOC12	LA LOMA	18000.00	AGRICOLA
7	LAZARO VILLASEÑOR ANAYA	08JAL153152/14AMOC12	LOS VOLCANES	40000.00	AGRICOLA
8	ALFREDO VILLASEÑOR RAMIREZ	08JAL153440/14AMDA12	LAS NIÑAS	60000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Atenguillo
Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.
Impresos en Papel Couché de 135 gramos.
Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

